

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 28 / SOLICITUD 23-2017 / 24-02-2017 / RESP. / 28-02-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día veintiocho de febrero dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleada de esta institución hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1- COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS POR LABORAR EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DURANTE EL PERIODO DE 02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. 2- COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE FINALIZACION DE MI CONTRATO LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 24 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE DE CONTRATOS INDIVIDUAL DE TRABAJO, A NOMBRE DE LA EX EMPLEADA [REDACTED] QUIEN LABORO EN LA INSTITUCION DURANTE EL PERIODO DEL 02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.** b) **COPIA SIMPLE DE LA CARTA CON LA QUE SE LE NOTIFICO SU FINALIZACION DE CONTRATO Y RELACION LABORAL A DICIEMBRE DE 2016.** c) Por la información requerida la solicitante cancelará la cantidad de veinticinco centavos US Dólares (**\$ 0.25**), según Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION